

CONVENIO DE PRODUCTOS ELABORADOS DEL MAR CON PROCESOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN

Madrid, 15 de julio de 2019

Compañías/os:

En el día de hoy hemos realizado el procedimiento de mediación en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) frente a ANIE (Asociación Nacional de Industrias de Elaboración de Productos del Mar), como paso previo a la **interposición de Conflicto Colectivo desde UGT FICA**, por motivo de la no aplicación de la reducción de la jornada establecida en el art. 18 del Convenio a todas las trabajadoras y trabajadores del sector.

La reunión comenzó con varios intercambios de opiniones con la Patronal respecto a la aplicación de la reducción de la jornada, donde por parte de ANIE no se está reconociendo en su globalidad la aplicación del art. 18 a todas las trabajadoras y todos los trabajadores que tenían de aplicación otro convenio colectivo como el de Conservas de Pescado o el Convenio de Frio Industrial, por tanto **la reunión finalizó sin acuerdo**.

Ante esta situación desde UGT FICA nos hemos visto en la obligación de interponer una demanda ante la Audiencia Nacional, porque no entendemos la pasividad con la que está actuando la Patronal discriminando a ciertos trabajadores por proceder de otros convenios colectivos.

Desde UGT FICA entendemos que la aplicación de la reducción de Jornada redactada en el art. 18 del Convenio es aplicable a todos los trabajadores sector, independientemente que tengan de origen unas condiciones distintas a las de aplicación en el Convenio Estatal de Elaborados y Productos del Mar.

Seguiremos informando.

**Unidos defenderemos tus derechos,
UGT tu mejor herramienta para hacerlo.
AFÍLIATE.**